y dicho dia a las cinco de la tarde con
pena de quatro ducados al que faltase
y por q.to son dadas las seis y faltan
muchos mando se ponga testimo
de los que an sido citados asi por el dho
Don Estevan como por los porteros
de este ayunt.o para proceder de lo que mas
convenga del servicio de su mag.d y buen
gobierno de esta ciud.

En cumplim.to del dicho auto yo
Don Estevan Martinez Ovenes escriv.o mayor
de la ayuntam.to de esta ciud.d de la cua certifico
y doy fe que en la dicha junta se hallaron
los s.res Don Gines Muñoz Soriano Don Fran.co
Gavia de Alcaraz y Mula Don Juan Fr.z Mer.n
Don Antonio Marin m.te Don Juan de Albur
querquelones Don Juan Ximenez y q. Bam.e
Marciano Don Juan m.s Montaluan a
los quales cite para este ayuntam.to = E luego
parecio en el Fran.co de Luz Portero y dio
fe aber citado a los Cavalleros Reg.s
siguientes = Cito a el s.r Don Antonio
de Alcaraz m.r Don Juan Leones m.r Don
Diego Leones m.r Agustin de Sodar Salva
dor de Mira Don Diego m.s Montaluan y a
Don Juan de Guev.a Pinec y a el d.o Don Juan
Ximenez de Cavala y a el dicho
Estas las dichas certificaciones por